

Resolución de 25 de marzo de 2019, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, en la Escala de Técnicos Especializados de los Organismos Públicos de Investigación.

**TRIBUNAL Nº 19
CALIFICACIONES FASE CONCURSO**

**Especialidad: EVALUACIÓN E INNOVACIÓN DEL SISTEMA DE I+D+I EN EL
ÁMBITO AEROSPAZIAL**

DNI	Nombre y apellidos	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9	Total puntos
***6369**	HERNANDEZ GARCIA, SUSANA	8	12,5	11	0	--	--	--	--	--	31,50
***1309**	JABON MARTIN, JAVIER	12	1,25	6	2	--	--	--	--	--	21,25
***2812**	SERRANO OBEO, ANA ISABEL	12	15	8	2	--	--	--	--	--	37,00

Especialidad: METROLOGÍA Y CALIBRACIÓN

DNI	Nombre y apellidos	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9	Total puntos
***8236**	ALMARZA LORENTE, MANUEL ALBERTO	--	--	--	--	12	0	10	2	2	26,00
***1334**	ORTIZ BODI, MIGUEL	12	15	7	2	--	--	--	--	--	36,00
***0129**	TORRES CASTELLANO, JOSE MARIA	--	--	--	--	12	2,5	10	2	2	28,50

Los apartados valorados se corresponden con los descritos en la convocatoria, de la manera que se describe a continuación:

Personal funcionario de carrera:

3.1 Antigüedad: Se valorará la antigüedad del funcionario, referida a la fecha de publicación de esta convocatoria, en Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado, en Cuerpos y Escalas Postales y Telegráficos o en Cuerpos y Escalas del resto de Administraciones incluidas en el artículo 2.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, con destino definitivo en la Administración General del Estado, teniendo en cuenta los servicios efectivos prestados y los reconocidos hasta la fecha de publicación de esta convocatoria al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, a razón de 0,80 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 12 puntos.

3.2 Trabajo desarrollado en los Organismos Públicos de Investigación adscritos a los Ministerios de Ciencia, Innovación y Universidades, de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y de Defensa: Se valorarán únicamente los años de servicios efectivamente prestados en los Organismos Públicos de Investigación adscritos a los Ministerios indicados hasta la fecha de publicación de la convocatoria, a razón de 1,25 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 15 puntos.

3.3 Grado personal consolidado: Según el grado personal que se tenga consolidado el día de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente hasta la fecha de finalización del plazo de presentación del certificado de requisitos y méritos, se otorgará la siguiente puntuación:

Grados 14 e inferior: 6 puntos.

Grados 15 y 16: 7 puntos.

Grados 17 y 18: 8 puntos.

Grados 19 y 20: 11 puntos.

Grados 21 y 22: 12 puntos.

Asimismo se otorgaran 2 puntos a aquellos funcionarios que en la fecha de publicación de la convocatoria no tengan ningún grado consolidado y formalizado en la Administración General del Estado y hayan prestado servicios efectivos en la misma, como funcionario de carrera, al menos dos años.

3.4 Por estar desempeñando, en el momento de la fecha de la publicación de esta convocatoria, un puesto de trabajo en el mismo Organismo al que corresponde la especialidad por la que se presenta el aspirante: 2 puntos.

Personal laboral fijo:

3.5 Antigüedad: Se valorará la antigüedad total del trabajador en la Administración, referida a la fecha de publicación de esta convocatoria, correspondiente tanto a los servicios prestados como a los reconocidos hasta la fecha indicada, a razón de 0,80 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 12 puntos.

3.6 Trabajo desarrollado en los Organismos Públicos de Investigación adscritos a los Ministerios de Ciencia, Innovación y Universidades; de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y de Defensa: Se valorarán únicamente los años de servicios efectivamente prestados en los Organismos Públicos de Investigación adscritos a los Ministerios indicados hasta la fecha de la publicación de la convocatoria, a razón de 1,25 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 15 puntos.

3.7 Tiempo de permanencia en la categoría y grupo profesional a que se refiere la presente convocatoria: Se valorará el tiempo de permanencia en la misma, referida a la fecha de publicación de esta convocatoria, en el grupo profesional 2 del Área Técnica y Profesional del III Convenio Único o en una categoría y grupo profesional en situación equivalente de otros Convenios de la Administración General del Estado, a razón de 1,70 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 10 puntos.

3.8 Por estar desempeñando, en el momento de la fecha de la publicación de esta convocatoria, un puesto de trabajo en el mismo Organismo al que corresponde la especialidad por la que se presenta el aspirante: 2 puntos.

3.9 Por la superación de procesos selectivos para acceder a la condición de personal laboral fijo: 2 puntos

En Torrejón de Ardoz, a 11 de diciembre de 2019

BOIXAREU TORRES
LUIS ANTONIO -
DNI 51058134C



Fdo: El presidente del Tribunal